

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27096 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 247/10-M, por auto de 24-06-2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Inversiones Anvami, S.L.", CIF núm.: B-15736168, con domicilio en avda. Linares Rivas, 26, 3.º A, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

Segundo.-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencias de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Quinto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista don José Manuel Carnota García.

A Coruña, 29 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100057413-1